

RESOLUCION de 1 de abril de 1991, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica. (PD. 416/91).

Se anuncia concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A.1/A.1.352.99/AT.

Título: «Investigaciones Arqueofísicas para la Protección del Patrimonio Histórico de Andalucía».

Presupuesto de licitación: 10.000.000 ptas.

Año 1991: 2.500.000.

Año 1992: 7.500.000.

Fianzo provisional: 2% 200.000 ptas.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Clasificación: Grupo: I, Subgrupo: 4, Categoría: A.

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Protección del P.H.) de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, durante el Plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El Plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día del plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en la Cuesta del Rosario n° 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 12.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre n° 1 contendrá toda la documentación relacionada con la cláusula 9, incluso la referida en los apartados 9.12 y 9.13 de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 16 de mayo de 1991 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de abril de 1991. — El Director General, José Guirao Cabrera.

CORRECCION de error de la Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

moción Cultural, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico para la Biblioteca de Andalucía. (A1/B1-009-18/SM) (PD. 236/91). (BOJA núm. 16, de 1.3.91).

Detectada error en el texto de la Resolución de 15 de febrero de 1991 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (BOJA núm. 16, de 1 de marzo de 1991), en la que se anunciaba concurso para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lote bibliográfico para la Biblioteca de Andalucía (Expte. A1/B1-009-18/SM), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 922, en el pie de firma, donde dice: «Pedro Navarro Imberlón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente», debe decir: «El Consejero. — P.D. El Director General, Pedro Navarro Imberlón».

Sevilla, 13 de marzo de 1991

CORRECCION de errores de la Resolución de 15 de febrero de 1991, de la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural, por la que se anuncia concurso para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lotes bibliográficos Infantil y Andalucía. (A1/B1-007-99/SM) (PD. 237/91). (BOJA núm. 16, de 1.3.91).

Detectados errores en el texto de la Resolución de 15 de febrero de 1991 de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente (BOJA núm. 16, de 1 de marzo de 1991), en la que se anunciaba concurso para la adjudicación del suministro consistente en la adquisición de lotes bibliográficos Infantil y Andalucía para Bibliotecas Públicas (Expte. A1/B1-007-99/SM), a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 922, enunciado de la Resolución, primera línea, donde dice: «Resolución de 15 de febrero de 1989», debe decir: «Resolución de 15 de febrero de 1991».

En la página 923, en el pie de firma, donde dice: «Pedro Navarro Imberlón, Consejero de Cultura y Medio Ambiente», debe decir: «El Consejero. — P.D. El Director General, Pedro Navarro Imberlón».

Sevilla, 13 de marzo de 1991

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Dirección General de Turismo, sobre notificación de propuestas de revocación de Títulos-Licencias de Agencias de Viajes.

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las Agencias de Viajes cuya denominación, número de Título y domicilio de la Sociedad figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 91.1 de la citada Ley, se publica el presente Edicto como notificación de la propuesta de revocación de sus títulos-licencias de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria primera de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97 de 22.4.88), al no haberse adecuado y regularizado la situación legal de tales entidades a las prescripciones contenidas en los artículos 5 b) y 15 a) de la citada Orden.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndoles saber que disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

Sevilla, 25 de marzo de 1991. — El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

AGENCIAS DE VIAJES QUE SE CITAN:

Denominación: «Viajes Tartessos, S.A.».

N° Título: 1.127.

Domicilio social: Huelva. Paseo Sta. Fe, 1.

Denominación: «Guvertours, S.A.».

N° Título: 922.

Domicilio social: Torremolinos (Málaga). Pza. Costa del Sol, 10.

Denominación: «Viajes Aljarafe, S.A.».

N° Título: 790.

Domicilio social: Sevilla. V. Consolación, 20.

Denominación: «Viajes Híspalis, S.A.».

N° Título: 1.894.

Domicilio social: Sevilla. J. S. El Cano, 20-2°.

Denominación: «G.T.A., S.A.».

N° Título: 36-M.

Domicilio social: Sevilla. Jesús G. Poder, 7-9.

EDICTO de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de denuncia. (MA-61/90).

Ignorándose el domicilio de D. Salvador Jiménez Salido, titular de la empresa explotadora de Aptos. El Dorado que tuvo su anterior residencia en Carril del Siroco, s/n, en Benalmádena, se publica el presente Edicto en cumplimiento del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para le sirva de notificación de denuncia en el expediente sancionador núm. MA-61/90 por la que se propone una sanción de 50.000 Pts. por infracción de la normativa turística vigente.

Haciéndole saber que dispone de un plazo de 15 días para alegar por escrito, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas, o para hacer efectiva la sanción.

Málaga, 14 de marzo de 1991.- El Delegado, Juan Alberto Uguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de febrero de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se anuncia información pública del expediente de establecimiento del área territorial de prestación conjunta de Málaga, para los servicios públicos de transporte de viajeros en automóviles de turismo. (PD. 207/91).

Por Resolución de fecha 12 de febrero de 1991 de la Dirección General de Transportes se ha acordado la iniciación del expediente del establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta de Málaga para los servicios públicos de transportes de viajeros en automóviles de turismo que, en esta primera fase, incluirá los municipios de Málaga y Torremolinos.

De conformidad con la prevenido en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo se somete el expediente indicado a Información Pública y se concede un plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de esta publicación a fin de que, cuantas personas que tengan interés en el asunto y se estimen afectadas, puedan examinar el expediente, en los locales del Departamento de Transportes de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Málaga, sita en Avda. de la Aurora, s/n (Edificio Servicios Múltiples) y, en su caso alegar lo que a su derecho convenga.

Se convoca expresamente a esta Información Pública a los Excmos. Ayuntamientos de Málaga y Torremolinos, a las Sindicatos de U.G.T., C.C.OO., y U.S.O., al Sindicato Provincial de Trabajadores Autónomos del Taxi de Málaga, al Sindicato de Trabajadores Asalariados del Autoturismo de Torremolinos, a la Unión de Consumidores de Málaga, a la Asociación Provincial Autónoma de Empresarios de Autotaxis-Autoturismos y Gran Turismo de Málaga, a la Asociación de Empresarios Taxistas de Torremolinos, a la Asociación Provincial de Amas de Casa y Consumo Familiar de Málaga, a la Asociación Provincial de Consumidores de Málaga y a la Asociación de Consumidores y Usuarios de Málaga.

Sevilla, 12 de febrero de 1991.- El Director General, Damián Álvarez Sala.

RESOLUCION de 2 de abril de 1991, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se somete o información pública el proyecto que se cita.

De conformidad con la establecida en las disposiciones vigentes y como trámite previo a la aprobación definitiva del proyecto «Embocaduras, Canalización y entrega al Mar de los Caudales Laminados por los Diques de retención de la Rambla de Belén, en Almería», esta Delegación Provincial somete a información pública dicho proyecto, fijando un plazo de veinte (20) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a fin de que a tenor de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, cuantos tengan interés o se sientan afectados puedan examinar dicho proyecto en dicho Delegación sita en C/ Hermanos Machado, 4, 5º y 6º planta (Edificio Servicios Múltiples) Almería, en horas hábiles de oficinas y aduzcan lo que estime oportuno. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial en el

domicilio antes reseñado, o través de los medios especificados en la Ley de Procedimiento Administrativo (Artículo 66).

Los datos esenciales de dicho proyecto se consignan en la siguiente

NOTA EXTRACTO

El proyecto define las obras necesarias para recoger los caudales laminados por los diques de retención de la Rambla de Belén y otras que confluyan en la ciudad de Almería, conducirlos en cajón siguiendo el trazado del cauce actual hasta su entrega al mar.

Las obras proyectadas son las que a continuación se relacionan:

- Embocadura de la rambla de Belén.
- Embocadura de las ramblas de Amatisteros e Iniesta.
- Confluencia de las ramblas de Belén con Amatisteros-Iniesta.
- Desembocadura.
- Reposición de servicios afectados.

La embocadura de la rambla de Belén, está construido por un vaso cuyas secciones longitudinal y transversal son escalonadas, con rampas de mantenimiento.

La conexión de la embocadura con la canalización se realiza mediante un vertedero con sección escalonada hacia la misma. Agujo arriba de este vertedero hay una diferencia de cota de 1'50 m. cuya misión es retener el aporte de materia sólida.

Las embocaduras de las ramblas de Amatisteros-Iniesta están constituidas por vasos igual que la anterior escalonadas, con rampas de mantenimiento.

En la de Amatisteros el vertedor es semejante a la de Belén. En la ramblas de Iniesta se sumo otro vaso para depositar parte del material sólido transportado.

Ambas embocaduras están unidos entre sí por una canalización enterrada de sección transversal rectangular de 4'50 m. de ancho por 3'00 m. de alta.

La canalización de la rambla de Belén tiene sección transversal en cajón con un ancho interior de 4'50 m. y altura variable adaptándose a la rasante actual de las viales adyacentes. Su perfil longitudinal es escalonado con pendientes, entre escalones del 3'5%.

La canalización de la rambla de Amatisteros tiene sección transversal en cajón de 7'50 m. de ancho y altura mínima interior de 3'50 m. La pendiente entre escalones es del 2'5%.

La confluencia de las ramblas de Belén y Amatisteros-Iniesta, se realiza de forma gradual.

El tramo común entre la confluencia y la desembocadura al mar, tendrá una sección transversal en cajón de 10 metros de ancho interior y una altura mínima interior de 3'5 m. la pendiente longitudinal entre escalones será del 2%.

La desembocadura al mar se realizará aumentando, progresivamente, la canalización hasta alcanzar los 42 m. que es el ancho que actualmente tiene la rambla en una longitud de 77 m.l.

Las obras proyectadas afectarán los servicios de abastecimiento de aguas, alcantarillado, suministro eléctrico y telefonía, contemplado en este proyecto la reposición de los mencionados servicios.

Almería, 2 de abril de 1991.- El Delegado, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre información pública en expediente de expropiación forzosa. (2-MA-152/154.T).

Aprobado el proyecto para la ejecución de las obras arriba reseñadas, de las que resultan afectadas por la expropiación forzosa de las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta al final se relacionan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la vigente Ley de Expropiación Forzosa concordantes de su Reglamento, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de QUINCE (15) DIAS HABILES, fin de que cuantas personas o entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, ante el Ayuntamiento de CARTAMA, o bien ante esta Delegación Provincial (Avenida de la Aurora, s/nº. Edificio Múltiples. - 29006-Málaga), los datos que consideren oportunos para subsanar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.